AÑO DE 1842. NÚMERO 74.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Jueves 23 de junio.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 610. INTENDENCIA.

La Contaduría de provincia con fecha de ayer me dice lo siguiente:

La Contaduría tiene observado una desigualdad enorme en el pago de las asignaciones del clero parroquial. Esta procede de los cupos de la contribucion de culto y clero á Ayuntamientos, del mayor ó menor número de curas que tienen en sus distritos, y de las asignaciones que se les mandaron satisfacer en el Boletin oficial n.º 89 del año anterior con arreglo al art. 4.º de la ley de 14 de agosto anterior. Esta Contaduría desea que todos sean iguales en el percibo de aquellas, con sujecion á las que señalan las reglas 1.ª, 2.ª y 5.ª de la real orden de 26 de abril último. Con el objeto de que asi se efectúe, dió principio á una liquidacion individual de todo el clero parroquial, para igualarles á todos en el primer tercio, que es el que está mandado satisfacer por el capítulo 5.º de la real orden comunicada en el Boletin oficial de este año n.º 62. Como los productos de dicha contribucion en esta provincia no alcanzan para el pago total del clero parroquial, ni el Gobierno ha determinado hasta el dia los fondos que deben suplir el déficit, es indispensable tomar precauciones para dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno, respecto á que por dicho artículo se previene que á los curas que se les haya satisfecho la buena cuenta del primer tercio no se les pague mas hasta tanto que todos estén nivelados y que el clero catedral y abacial perciba el mismo tercio. Con el fin de que no queden ilusorias las órdenes del Gobierno, y que todos los que perciben haberes nacionales sean iguales ante él y la Nacion, ruego á V. S. se sirva dar orden á los Ayuntamientos de la provincia para que suspendan el pago del último tercio al clero parroquial, hasta tanto que á cada uno de ellos se les comuniquen las órdenes de lo que deben pagar, y cuanto á cada uno de los curas de sus distritos ó á otros de la misma provincia, segun el resultado que presente la liquidacion de que queda hecho mérito.

Y hallándolo conforme, insértese en el Boletin oficial para que los Ayuntamientos de esta provincia suspendan la distribucion de la contribucion del culto y clero perteneciente al tercer tercio que vence en 25 del corriente, hasta que les comunique nuevas órdenes esta Intendencia arregladas á las del Gobierno, y me den aviso puntual del recibo de esta circular. Orense 22 de junio de 1842.=Pedro Llanas.

Número 611. IDEM.

Direccion general de la Caja nacional de amortizacion.=En cumplimiento de lo dispuesto por la Regencia provisional del reino en su decreto de 21 de enero de 1841, los tenedores de rentas al tres por ciento acudirán desde 1.º de julio próximo á la Tesorería de esta Caja á percibir el importe del tercer cupon que vencerá el dia 30 del presente mes de junio.=Madrid 11 de junio de 1842.=Manuel Cantero.

Insértese en el Boletin oficial. Orense 20 de junio de 1842.= Pedro Llanas.

Número 612. IDEM.

Se halla vacante el estanco de San Cristóbal en la vereda de Abion y Ribero por fallecimiento del propietario. Las personas que por sus méritos, servicios y circunstancias, que deberán justificar se consideren acreedoras á desempeñarlo, prévia la correspondiente fianza, presentarán sus solicitudes en esta Intendencia en el término de quince dias. Orense 20 de junio de 1842. — *Pedro Llanas.*

Número 613. IDEM.

En virtud de lo que se manifestó en el Boletin n.º 10 del sábado 22 de enero último, se hace saber que el dia 26 del corriente se continuará en el arrendamiento de los predios rústicos y urbanos de los bienes del Clero secular y parroquias que se espresarán, en el mismo sitio y á las horas que se han señalado en aquel.

PARTIDO DE ALLARIZ.

AYUNTAMIENTOS.	PARROQUIAS.
Baños de Molgas. . .	Fincas de las Animas de la parroquia de Baños de Molgas sitas en Formigoso.

PARTIDO DE CELANOVA.

Villamea.	Fincas de la fábrica de Santiago de Rubiás.
	Id. de san Andres de Penosiños.
	Id. de san Salvador de id.

Orense 19 de junio de 1842.=P. I., *Manuel Feijó y Rio.*

Número 614. COMANDANCIA GENERAL.

Capitania general del 5.º distrito militar (Galicia). —Estado mayor. — Seccion central. — Negociado 1.º —Orden general del 14 de junio de 1842 en la Coruña.—El Excmo. señor Capitan general de este distrito ha recibido del Excmo. señor Ministro de la Guerra la real orden fecha 9 del actual, cuyo tenor es el siguiente.—Excmo. señor: Enterado el Regente del reino de una consulta promovida por el Director general de artilleria al dirijir á este Ministerio una propuesta de premios menores de constancia comprensiva de 109 individuos de tropa, en el cual hizo presentes las dudas que se presentaban acerca del abono de tiempo que se hacia á los unos por haber sido voluntarios realistas, á otros del que estuvieron pasivos en sus casas durante la segunda incorporacion de los quintos de 1830 y 31, y á los cumplidos el tiempo desde que cumplieron hasta que fueron propuestos; tuvo á bien S. A. oir el parecer de la Junta general de Inspectores y Tribunal supremo de Guerra y Marina, y de conformidad con lo que manifestaron en sus respectivas acordadas se ha dignado resolver: Que no sirva para optar á premios el abono de tiempo concedido por el reglamento de voluntarios realistas de 1826 á los individuos de estos cuerpos que pasaban al ejército permanente ó milicias provinciales: Que tampoco se cuente para el mismo efecto (aun cuando les sirva para la espedicion de sus licencias) á los soldados de las quintas de 1830 y 31 el que permanecieron pasivos en sus casas durante la segunda incorporacion, y que no se cuente á los cumplidos que se hallen gozando el real de plus el tiempo de servicio desde que cumplieron, mediante á que esta retribucion les indemniza de los perjuicios que se les irrogare reteniendoles en las fijas; pero que les sirva y sea abono para optar á premios si se reenganchasen despues de cumplidos el de su empeño, debiendo servir de regla para todas armas é institutos las presentes disposiciones. — De orden de S. A. lo digo á V. E. para su cumplimiento. — Todo lo que por disposicion del espresado Excmo. señor Capitan general se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de las tropas de su mando. — El Brigadier gefe del E. M.—Francisco de Lavalet.—Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

Orense junio 20 de 1842.—José Moure.

Número 615. IDEM.

Capitania general del 5.º distrito militar (Galicia). —E. M. — Seccion central. — Negociado 1.º — Orden general del 16 de junio de 1842 en la Coruña.— Artículo único. = El Excmo. señor Capitan general de este distrito ha recibido del Excmo. señor Ministro de la Guerra la real orden fecha 9 del actual, cuyo tenor es el siguiente. — Excmo. señor: El Regente del reino con vista de la consulta elevada por el Inspector general de infanteria sobre aplicacion del licenciamiento de los individuos de tropa procedentes del reemplazo estraordinario de 24 de octubre de 1835 á los que desde aquella fecha sentaron plaza voluntariamente en el ejército y á los recargados en el tiempo de su servicio, ha tenido á bien declarar comprendidos en licenciamiento de los de la quinta estraordinaria de 1835 mandado ejecutar en real orden de 1.º de mayo último á todos los individuos de tropa que voluntariamente se hubieren presentado á servir en los cuerpos del ejército y milicias provinciales desde 24 de octubre de 1835 hasta el 25 de agosto de 1836, cualquiera que sea el número de años por que se hubiesen empeñado en el servicio; como asimismo á aquellos que siendo procedentes de anteriores reemplazos ya licenciados no hubiesen obtenido aun sus licencias absolutas por haber sido recargados en su servicio con un nuevo tiempo que ya hubiesen cumplido. — Y de orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Lo que por disposicion del espresado Excmo. señor Capitan general se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de las tropas de su mando. — El Brigadier gefe de E. M., Francisco de Lavalete.—Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

Orense y junio 20 de 1842.—José Moure.

Número 616. AMORTIZACION.

Habiendose declarado en quiebra los dos forales que se espresarán pertenecientes al priorato de Santa Comba de Naves, dependiente del suprimido monasterio de Celanova, por no haber satisfecho la quinta parte del importe de su remate Don Manuel Gonzalez Vara, vecino de Madrid, á quien se le adjudicaron como mayor postor por la Junta de ventas de bienes nacionales en 9 de noviembre de 1840; por providencia del Sr. Intendente de esta provincia fecha 14 del actual, se publica nueva subasta de los mismos, debiendo tener efecto el remate el dia 31 de julio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano Don José Vega.

Foral de Sartédegos.

Ochenta ferrados de centeno que se pagan anualmente por este foral, de que es cabezalera María Lorenza, á 4 rs. y 9 mrs. cada uno, precio señalado al partido de esta ciudad, importan 341 rs. y 6 mrs.— Nueve rs. de derechuras. —Suman estas partidas 350 rs. y 6 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 23,345 rs. y 3 mrs.

Foral de Cachomane.

Setenta ferrados de centeno que se pagan anualmente por este foral, de que es cabezalero José Rey, á id. 298 rs. y 18 mrs.— Cinco id. de trigo, el precio de 9 rs. y 9 mrs. cada uno, 46 rs. y 11 mrs. —Cuarenta y cinco rs. de derechuras. — Suman estas partidas 389 rs. y 29 mrs., y su capital á id. 25,990 rs. y 6 mrs.

Orense 20 de junio de 1842.—*Juan Manuel Mosquera.*

Número 617. IDEM.

Por providencia del Sr. Intendente fecha 14 de este mes se ha declarado en quiebra el foral que se espresará del priorato de Montes dependiente del estinguido monasterio de Celanova, por no haberse presentado á verificar el pago de la quinta parte del importe de su compra D. Manuel Gonzalez Vara, vecino de Madrid, á quien se le adjudicó como mayor postor por la Junta de venta de bienes nacionales en 9 de noviembre de 1840. En su consecuencia, se publica nuevamente la subasta de él, debiendo tener efecto su remate el dia 31 de julio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

Foral de Macendo.

Trescientos noventa y siete ferrados de centeno que se perciben por dicho foral, de que son cabezaleros Isidro Cacheiro, Blas Fernandez, la viuda de Ruperto Bande, Juan Manuel Rodriguez y otros, al precio de 4 rs. y 21 mrs. cada uno señalado al partido de Celanova, importan 1,833 rs. y 7 mrs. — Medio ferrado de trigo, á 8 rs. y 9 mrs. id., 4 rs. y 5 mrs. — Dos moyos, dos cañados y dos cuartos de vino blanco, á 28 rs. y 26 mrs. cada uno, 76 rs. y 24 mrs.—Doscientos setenta rs. en dinero de derechuras. — Suman estas partidas 2,184 rs. y 2 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 145,603 rs. y 31 mrs.

Orense 20 de junio de 1842.—*Juan Manuel Mosquera.*

Número 618.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE ORENSE.

Intendencia militar de Aragon. — No habiendo surtido el efecto que era de desear las providencias adoptadas por la misma para la rendicion de cuentas de los efectos que recibieron los factores é individuos que á continuacion se espresan, y siendo de la mayor urgencia é interés para cumplir con lo dispuesto por la superioridad que esto se lleve á efecto sin la menor demora, se hace saber á los interesados que si en el plazo de un mes contado desde la fecha de este anuncio no cumplen con la remision á estas oficinas de las referidas cuentas y cualquier que por el mismo ú otro concepto tenga en descubierto, se tomará contra los morosos las providencias mas enérgicas reduciéndolos á prision, y se les castigará con todo rigor; en el concepto de ser este el último aviso y plazo que se da.

D. Pedro Montilli, factor del ejército del centro, 5,324 camisas, 600 pares de botines.

Tomas Rodrigo, carromatero, 3 pantalones.

D. Felix Uselen, factor del ejército del centro, 2 pares de zapatos.

D. Manuel Portela, id., 694 chaquetas, 46 pares de alpargatas.

D. Francisco Lastrada, comisionado, 6 capotes, 20 pantalones.

D. Miguel Sanchez, id., 12 capotes, 31 pantalones, 57 chaquetas, 772 pares de alpargatas, 150 piezas de cinta.

D. Luis Bobollar, factor del centro, por un par de alpargatas.

D. Norberto Santos, id., 102 pares de id.

D. Antonio Estors, id., 4,800 pares de alpargatas con cintas, 4,500 id. de zapatos.

D. Vicente Martinez, id., 11 pares de zapatos.

D. Antonio Vazquez, 1,000 pares de zapatos, 40 piezas de cinta.

D. Justo Lopez Giron, 4 pares de zapatos.

D. Vicente Claveria, factor de Calatayud, 20 pares de zapatos.

D. Antonio Janrigni, id. de Sarrion, 600 pares de zapatos, 20 ponchos.

D. Eccquiel Orta, id. del centro, 806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas.

D. Antonio Perez, capataz de brigada, 3,800 pares de zapatos, 38 seras.

D. Joaquin Lopez, id., 800 pares de zapatos.

D. Pablo Martinez, ayudante factor, 190 tiendas de campaña.

D. Felix Gutierrez, factor del ejército del norte, 2,994 pares de zapatos.

Tomas Hernandez, capataz, 3,000 pares de zapatos, 30 seras.

Blas Estrada, cabo de sala del hospital de Alcorisa, 11 colchones.

D. Andres Barroso, factor de Cervera, 4,898 pantalones, 10,000 pares de zapatos, 800 borceguíes, 79 seras.

D. Domingo Arechavala, id. del ejército del norte, 100 ponchos, 2,495 pares de zapatos, 4,000 clavos, 600 pares de alpargatas.

D. Domingo Hernandez, id. id, 27,605 pares de zapatos, 1,500 borceguíes, 1,559 camisas, 3,574 herraduras, 3,705 clavos, 58 pantalones de paño, 133 corbatines, 12 botines de paño, 57 brozas, 80 almohazas, 240 herraduras inglesas.

D. Manuel Zurbanavar, id., 6,126 herraduras, 136,808 clavos, 4,296 borceguíes, 39,989 pares de zapatos, 228 seras.

Francisco Puezo, capataz, 8,000 pares de zapatos.

D. Valentin Ochondini, factor del norte, 5,994 pares de zapatos.

D. Andres Prieto, id. de id., 20 capotes, 15 corbatines, 193 herraduras, 2,066 clavos, 27 pantalones, 214 camisas.

D. Francisco Sain, id., 3,000 pares de alpargatas, 150 piezas de hiladillo, 140 pares de zapatos.

D. Pablo Jaen, id., 7,232 herraduras, 73,258 clavos, 4,498 pares de zapatos, 2 pares de botines.

Francisco Morales, capataz, 88 seras de esparto.

Salvador Anel, guarda-almacen de Lérida, 3 pares de zapatos.

Vicente Soler, capataz de brigada de Safont, 56 sacos, 3,984 herraduras de caballo, 1,500 mulares, 60 clavos, 11,755 pantalones de lienzo, 100 capotes, 88 seras.

José Botaza, capataz, 12,000 pares de zapatos, 2,000 pares de borceguíes.

D. Pascual Martinez Sevilla, comisionado, 6,000 pares de zapatos.

José Moran, mozo de brigada de Cordero, 960 herraduras, 7,540 clavos.

Policarpo Gomez, id, 1,186 herraduras mulares, 360 id. de caballos y 44 arrobas de sal, 18 sacos.

Francisco La Puente, id. de brigada de Safont, 1,000 herraduras mulares, 5,012 de caballo, 69,364 clavos, 80 cajones.

Miguel Lesaña, 2,000 pares de borceguies, 8,500 id. de zapatos, 110 seras.

Gerónimo de Grau, factor de Manresa, 1,536 pares de borceguies, 20 seras, 84 jábegas, 8 sacos.

José María Abasolo, factor del norte, 2,000 clavos de 4 pulgadas y 1,000 de chillo.

D. Miguel Ballo, aposentador del alto Aragon, 2,000 pares de zapatos.

Zaragoza 27 de mayo de 1842.— Francisco Fontela.— Es copia. — Fontanilles.

Orense 19 de junio de 1842.— El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 619.

Juzgado de primera instancia del Carballino.

En pleito de demanda de tercería propuesta por Doña Antonia Rodriguez, conjunta del escribano D. Benito Millan de Puga, uno de los numerarios de este partido, se ha mandado citar y emplazar á los acreedores ignorados por medio del Boletin oficial de la provincia, á fin de que concurran á deducir de su derecho en este juzgado por la escribanía del numerario D. José Goyanes. Carballino y junio 17 de 1842. = *Blas de Bringas.*

Número 620. *Idem de Santiago.*

En el dia 5 del corriente se presentó en el obrador de Don Antonio Garcia, platero de esta ciudad, un hombre desconocido invitándole le comprase un pie de caliz de plata; y como tratase de detenerle hasta saber su procedencia, se fugó sin haberlo podido aprehender. Por lo tanto, y á fin de indagar si dicho pie de caliz ha sido robado, como tambien su actor, se inserta en el Boletin oficial con el reconocimiento hecho por dos plateros, únicas señas que tiene la plata, y las que pudo dar el D. Antonio de la persona que lo presentó á la venta. Santiago junio 10 de 1842. = *Genaro Gomez Martinez.*

Reconocimiento. Que aquel es tal pie de caliz, su peso 5 onzas y media, sin que en él se advierta ninguna marca ó señal mas que tan solamente unas abolladuras en la orilla del final de dicho pie.

Señales. Poca estatura, color bajo, como de unos 36 á 40 años, vestido de lana del pais y montera del mismo paño.

Número 621. *Idem de Padron.*

D. Santiago Sanchez Vaamonde, juez de primera instancia del partido de Padron.=Hace notorio: Que por la escribanía del infraescrito instruye causa sobre la fuga que ejecutaron de la carcel de esta villa al amanecer del 30 de marzo último D. Francisco Calo Yañez, presbítero, su oriundéz el Puerto del Son, capellan que ha sido del hospital nacional de Santiago; Lorenzo Dominguez, de santa Maria de Oleiros partido de Puenteareas, y otros. A virtud de lo que últimamente se ha proveido, les llamo, cito y emplazo en forma á fin de que dentro de treinta dias que empiezan á contarse en el siguiente al de la insercion en los Boletines oficiales de Galicia, se presenten en este juzgado para recibirles declaraciones indagatorias, confesiones con cargos, establecer su defensa, y mas que convenga, que se les oirá y administrará justicia; y en otro caso los autos y diligencias á la causa correspondientes se proveerán y notificarán en estrados, sustanciándose en rebeldia y siguiendoseles de ello el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Padron á 13 de junio de 1842. — *Santiago Sanchez Vaamonde.*—Por su mandado, *José Maria Balla de San Miguel.*

Número 622. *Idem de Carballo.*

El Lic. D. José Vazquez Bugueiro, juez de primera instancia del partido de Carballo en la provincia de la Coruña &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la herencia fincable de Antonio Suarez, celibato, muerto abintestato, y vecino que viviendo fue de la parroquia de Santiago de Vilaño ayuntamiento de la Laracha en este partido, para que teniendo que deducir en orden á ella alguna cosa, lo ejecuten dentro de treinta dias personalmente, ó por medio de procurador con poder bastante, en el juzgado de primera instancia de esta villa y por el oficio del infraescrito escribano de número donde radican los autos de su testamentaría, que si lo hiciesen, se les oirá y guardará justicia teniéndola; y en otro caso, pasado que sea dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos, se forma el presente en Carballo á 15 de junio de 1842. = *José Vazquez Bugueiro.* = Por su mandado, *José Vazquez.*

Intendencia militar del ejército de Galicia. — La seccion central de ajustes corrientes establecida en Madrid devuelve con mucha frecuencia recibos de suministros hechos á tropa transeunte, visados por los Alcaldes que en los puntos en que hay factorías del asentista y falta de comisarios de guerra ejercen en los mismos las funciones de tales.— En tal estado me veo en la necesidad de reclamar de los Alcaldes, por quien estan autorizados dichos suministros, el reintegro de su respectivo importe; y con el fin de evitarles un perjuicio que les ocasiona sin duda la falta de conocimiento de varias prácticas que son anejas á los deberes de los comisarios de guerra, me parece oportuno indicarles que al autorizar cualquiera recibo en el caso arriba espuesto lo verifiquen estrictamente con arreglo á lo que el pasaporte detalle, poniendo sumo cuidado en quedarse con copia del mencionado pasaporte, para que cuando estas dependencias les hagan alguna reclamacion, puedan acreditar con aquella de donde hubiere procedido el señalamiento de ausilios, con el fin de proceder con toda seguridad á reclamar el reintegro de quien competa. Coruña 26 de junio de 1842. — *Joaquin Fontanilles.*

D. José Maria Saco y otros vecinos de Alongos Ayuntamiento de Toen, han solicitado de la Corporacion se les conceda practicar una estadística general de todo el terreno aforado dentro de su demarcacion, y por este medio y sin perjuicio de ningun terratenente practicar los repartos de cuota fija. La Corporacion acordó llevarlo á efecto comisionando al Regidor de Alongos para su publicacion en el Boletin, llamando los agrimensores titulares que quieran interesarse en la contrata que en el dia 3 del próximo julio se rematará en el más beneficioso postor en la casa del comisionado. Alongos 19 de junio de 1842.—*Manuel Lorenzo.*

El soldado licenciado que quiera continuar sus servicios en el ejército en clase de sustituto, concurra á la mayor brevedad á la ciudad de Orense á tratar con D. Marcelino Correa, director de la escuela normal, sobre las condiciones de precio &c.

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*